

Autorizada la modificación de los límites de gasto para diversas actuaciones en materia de protección civil y emergencias

Asteartea, 6 de urria de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el fin de posibilitar al Ministerio del Interior llevar a cabo la tramitación de diversos contratos con cargo al Capítulo 6 'Inversiones reales'.

La Secretaría General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior ha solicitado autorización para modificar los límites de gasto.

Dicha Secretaría General ha manifestado la necesidad de tramitar diversos contratos relativos al apoyo técnico en la dirección de proyectos de transformación digital, al desarrollo de SIGEMAD, servicio de soporte y mantenimiento de los sistemas de comunicaciones y audiovisuales, y a la evolución del sistema ES-Alert para mejorar la precisión geográfica, la difusión y la integración de las alertas a la población, entre otros, con la siguiente distribución de importes y anualidades:

Concepto	2027	2028	2029	Total
Importe (€)	1.264.596,09	1.130.459,69	533.500,00	2.928.555,78

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2027 y 2028.